

FECHA 12/12/2022  
CONTRATISTA FUNDACION VALLE DEL LILI  
NIT/C.C. 890324177  
DIRECCIÓN CR 98 18 49  
TELÉFONO 3319090

ACP No. 4

**OBJETO GENERAL** PRORROGAR Y ADICIONAR LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OSE N°6 DE 2022

**ANEXOS** SE ANEXA FORMATO DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRORROGA DE ORDEN CONTRACTUAL E INFORME PARCIAL DE INTERVENTORÍA

**VALOR** TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE \*\*\* ( \$314,729,000) , .

**INTERVENTOR** DEL CASTILLO VILLANUEVA VICTORIA ESPERANZA

#### CLÁUSULAS

##### IDENTIFICACION DE LAS PARTES

CONTRATANTE: CLAUDIA PATRICIA GÁLVEZ SUAREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 31.410.247 EXPEDIDA EN CARTAGO (VALLE) ", EN SU CALIDAD DE JEFE DE DIVISIÓN DE UNISALUD SEDE PALMIRA, CARGO PARA EL CUAL FUE NOMBRADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO N°934 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022, ESTÁ FACULTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD " UNISALUD" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, NIT 899.999.063-3.

CONTRATISTA: ALVARO QUINTERO CASTAÑO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA N°10.250.125 EXPEDIDA EN MANIZALES (CALDAS), QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA FUNDACION VALLE DEL LILI, SOCIEDAD CONSTITUIDA POR MEDIO DE RESOLUCION N°006337 DE FECHA 21 DE JUNIO DE 1983, EL MINISTERIO DE SALUD RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA A LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, FUNDACION VALLE DEL LILI Y CON NIT:890.324.177 - 5.

##### FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE ADICIONA POR LA SUMA DE (\$314.729.000) DE PESOS M/CTE, LA CUAL SE PAGARÁ AL CONTRATISTA PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

##### NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

DE ACUERDO AL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SUPERA EL RANGO DE LOS OCHOCIENTOS (800) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, POR LO TANTO, EL AMPARO DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS: RESOLUCIÓN 1551 DE 2014

"B). DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA SUPERIOR A OCHOCIENTOS (800) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES E INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1500) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES."

##### RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

LA VIGENCIA DE CADA AMPARO DEBERÁ SER IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL, Y EL VALOR DE LOS AMPAROS SERÁ DE DOSCIENTOS (200) SALARIOS SMLMV.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

LAS TARIFAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS INCREMENTARAN DE ACUERDO A LAS POLITICAS TARIFARIAS DE LA ENTIDAD, APARTIR DEL PRIMERO (1) DE ENERO DE 2023.

##### PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJECUCION (MODIFICACION Y/O PRORROGA O SUSPENSIO?)

LA PRESENTE ADICION SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

##### RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

VICTOR ALFONSO VILLAQUIRÁN EN SU CALIDAD DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE UNISALUD SEDE PALMIRA, PREVIA VERIFICACIÓN DEL

Vigencia 2022

FECHA 12/12/2022  
 CONTRATISTA FUNDACION VALLE DEL LILI  
 NIT/C.C. 890324177  
 DIRECCIÓN CR 98 18 49  
 TELÉFONO 3319090

ACP No. 4

**RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO**

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

**PLAZO (PARA PRORROGAS)**

SE PRORROGA LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL TERMINO DE (59) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2023.

**REGISTRO PRESUPUESTAL** Vigencia Rese. 2022 No. Rese. 210  
 Tipo OSE ORDEN CONTRACTUAL DE SERVICIOS Vigencia 2022 Número 6 Acta 3 Fecha 12/12/2022  
 Proyecto 901010136609-PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	220100202020903 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	31 RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	223,040,557.00
202020101 DIRECCION SEDE	220100202020903 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	30 RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	91,688,443.00

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
 Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2022 Número 201 Acta 0 Fecha 10/12/2022  
 Proyecto 901010136609-PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Area	Imputación	Recurso	Valor
202020101 DIRECCION SEDE	220100202020903 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	31 RECURSOS DE CAPITAL UNISALUD	223,040,557.00
202020101 DIRECCION SEDE	220100202020903 Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	30 RECURSOS CORRIENTES UNISALUD	91,688,443.00

  
 CLAUDIA PATRICIA GALVEZ SUAREZ  
 Jefe de Division

  
 ALVARO QUINTERO CASTAÑO  
 Representante Legal

ORDENADOR DE CONTRATOS  
 Vo. Bo. [Signature]  
 FUNDACIÓN VALLE DEL LILI